



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TLAXCALA
2017 - 2021

ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
2017 - 2021



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

CONTENIDO

I. Presentación.

II. Misión.

III. Visión.

IV. Objetivos.

V. Estrategias y Líneas de Acción.

VI. Evaluación y Seguimiento del Programa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento Constitucional. Secretario del H. Ayuntamiento. Santa Cruz Tlaxcala 2017 – 2021.

I. PRESENTACIÓN.

La seguridad es un servicio público a cargo del municipio; mismo que se proporciona a través del cuerpo de seguridad pública, instancia que se organiza y funciona de acuerdo a las disposiciones de este programa y a las relativas en materia de seguridad pública y los ordenamientos jurídicos en la materia.

La actuación del cuerpo de seguridad pública municipal se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Los elementos que integran el cuerpo de seguridad pública, dependen de la dirección de seguridad pública municipal a quien compete la organización técnica, funcionamiento y mando directo e inmediato de los mismos.

Las fuerzas de la seguridad pública son las encargadas de prevenir los actos delictivos y realizar las acciones preventivas para canalizar a las autoridades a los infractores de la ley para la sanción correspondiente.

La elaboración del Programa de Seguridad Pública y Vialidad, se deriva de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, en específico, en el Eje para el Desarrollo Municipal “Sistema Municipal de Seguridad Pública y Protección Civil” y la Política Municipal “2.1 Seguridad Pública”, rubros que establecen las acciones que la presente administración municipal habrá de ejecutar en materia de seguridad pública durante el encargo constitucional de la presente gestión gubernamental.

Su contenido, establece en la primera parte, la misión y la visión, así como sus respectivos objetivos y, en la segunda sección del presente documento, se establecen las estrategias y líneas de acción que habrán de dar sustento al presente

Programa, así como de la evaluación y seguimiento del mismo.

II. MISIÓN.

La Dirección de Seguridad Pública tiene como propósito preservar y establecer el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus familias, sus derechos y su patrimonio, además de prevenir la presencia de delitos mediante la profesionalización del personal, el óptimo equipamiento y la coordinación con los tres órdenes de gobierno en el combate a la delincuencia.

III. VISIÓN.

Ser una Dirección de Seguridad Pública apegada a los derechos humanos, que garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de los Ciudadanos.

IV. OBJETIVOS.

- Mejorar la seguridad pública en el Municipio con una estructura institucional de los tres órdenes de gobierno cercana a la sociedad para mejorar las condiciones de vida y garantizar la paz y la convivencia de la sociedad.
- Mantener la tranquilidad y el orden público, dentro de la jurisdicción municipal para proteger los intereses de la sociedad.
- Conservar la paz pública, evitar delitos, cooperar en la investigación de los que se cometan, proteger los derechos de las personas físicas o morales y velar por la libertad y respeto de las garantías individuales que otorga los ordenamientos jurídicos en la materia.

- Promover la cohesión con la sociedad para realizar acciones conjuntas en materia de la prevención del delito en el municipio.

V. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 1.

Constituir la Comisión del Consejo de Honor y Justicia para normar la forma de actuar de la policía municipal.

Líneas de Acción.

- Conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran los elementos policiales, en contravención a los principios de actuación previstos en la Ley de Seguridad Pública, así como a las normas disciplinarias del Cuerpo de Seguridad Pública en el Municipio.
- Sesionar trimestralmente para desahogar los casos que se presenten en materia de sanciones administrativas y jurídicas.
- Canalizar a las instancias correspondientes del Municipio los veredictos y/o sanciones que acuerde la Comisión para su cumplimiento.
- Recibir las denuncias y quejas en contra de la actuación de los elementos policiales.
- Resolver sobre la suspensión temporal y la destitución de elementos de policías.
- Otorgar condecoraciones y determinar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del municipio, un programa de estímulos y recompensas.

Estrategia 2.

Promover la suscripción de acuerdos intermunicipales en materia de seguridad pública.

Líneas de Acción.

- Establecer políticas de prevención con los municipios de la región en materia de seguridad pública.

- Promover la realización de operativos intermunicipales.

- Definir estrategias para disminuir los índices delictivos.

- Establecer mecanismos de comunicación respetando las líneas de mando de las corporaciones policíacas, a fin de respetar la jurisdicción territorial y autonomía de cada municipio.

Estrategia 3.

Promover la instalación de un sistema de circuito de video cámaras que abarque las calles de acceso al Municipio para garantizar mayor seguridad a la población.

Líneas de Acción.

- Instalar videocámaras de vigilancia, privilegiando las zonas escolares, las entradas y salidas del municipio y, en general, las zonas más visitadas por la población.

Estrategia 4.

Mejorar el servicio de seguridad a través de la capacitación y equipamiento permanente.

Líneas de Acción.

- Promover cursos de capacitación y superación académica ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública e instituciones gubernamentales.
- Incrementar el parque vehicular a través de la gestión, adquisición y reparación de unidades de patrullaje.
- Realizar las gestiones ante la Comisión Estatal de Seguridad para Incrementar el armamento del cuerpo de policía municipal.

- Incrementar y modernizar el equipo de sistema de radio-comunicación y su mantenimiento periódico.

Estrategia 5.

Aplicar evaluaciones de control de confianza, competencia y de desempeño a los integrantes del cuerpo de policía.

Líneas de Acción.

- Programar evaluaciones del control de confianza con la finalidad de que el 100% del personal cuente con la vigencia de sus resultados aprobatorios.
- Realizar la formación inicial y equivalente de los integrantes del cuerpo de policía municipal.

Estrategia 6.

Realizar operativos conjuntos con la federación y estado para disminuir los índices delictivos.

Líneas de Acción.

- Realizar operativos intermunicipales en coordinación con la policía estatal.
- Establecer el Programa “colectivo seguro” en coordinación con los concesionarios del transporte público.
- Instalar filtros de revisión vehicular de forma aleatoria a conductores y usuarios dentro del marco de la prevención del delito.
- Promover operativos de seguridad pública en temporada vacacional con la instalación de módulos de información y asistencia médica, mecánica, protección civil.
- Promover operativos de seguridad pública en eventos masivos.

Estrategia 7.

Establecer el programa de denuncia ciudadana a través de telefonía celular.

Líneas de Acción.

- Crear grupos de WhatsApp para trabajar en coordinación con la sociedad, recibiendo información para la prevención de delitos, otorgando auxilios y diversos apoyos a la población en el municipio.

Estrategia 8.

Realizar campañas de difusión en materia de prevención del delito.

Líneas de Acción.

- Implementar pláticas de tipo preventivo e informativo en las diferentes comunidades del Municipio.
- Implementar pláticas de tipo preventivo e informativo en las diferentes escuelas, incorporando a los padres de familia y maestros de las instituciones educativas.
- Realizar recorridos pie a tierra por las diferentes comunidades para difundir con la población los números de la Dirección de Policía Municipal y el número de WhatsApp.
- Realizar campañas de prevención para conductores de motocicletas que circulan por el municipio.
- Realizar reuniones con vecinos para promover la creación de grupos de vecinos vigilantes.

Estrategia 9.

Promover un programa de educación vial en el municipio.

Líneas de Acción.

- Realizar campañas de educación vial en instituciones educativas en los niveles preescolar, primaria y secundaria del municipio.
- Establecer áreas de balizamiento en zonas de estacionamiento, afluencia vehicular y libre tránsito de personas.
- Instalar señalamientos informativos, preventivos y restrictivos en el municipio.
- Promover la instalación de reductores de velocidad en las zonas de mayor afluencia vehicular y poblacional.

VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

La evaluación y seguimiento del Programa de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, se realizará a través de la Comisión de Seguridad Municipal, quien presentará sus avances y resultados al pleno del Cabildo para su análisis y/o en su caso correcciones o modificaciones.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *